

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

ALCOBENDAS

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, aprobó la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas de la Policía Local para adecuarla a lo establecido en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Sometida la misma a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 13 de enero de 2020), y sin haberse presentado reclamaciones a la misma –circunstancia esta acreditada mediante certificado emitido por la jefa del Servicio de Atención Ciudadana–, queda definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces inicial, procediéndose a su publicación en los siguientes términos:

“1.—Crear las siguientes plazas, que figurarán en el anexo de personal como vacantes reclasificación Policía (PV), en los Centros Gestores 431-Dirección del Área de Seguridad (antes 171) y 432-Policía Local (antes 172):

- 22 plazas de Oficiales, Subgrupo C1.
- 190 plazas de Policías, Subgrupo C1.
- 12 plazas de Subinspector, Subgrupo A2.

2.—Modificar la denominación de las siguientes plazas, en el Centro Gestor 432-Policía Local:

- 2 plazas de Oficial Policía Local, que pasan a denominarse Intendentes.
- 5 plazas de Suboficial Policía Local, que pasan a denominarse Inspectores.

La modificación de la plantilla orgánica queda condicionada a la aprobación del presupuesto del año 2020, la plantilla presupuestaria y la disponibilidad presupuestaria”.

Un certificado del acuerdo ha sido remitido a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la normativa transcrita, significando que contra la presente aprobación definitiva, por tratarse de una disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 13 de febrero de 2020.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/5.242/20)

